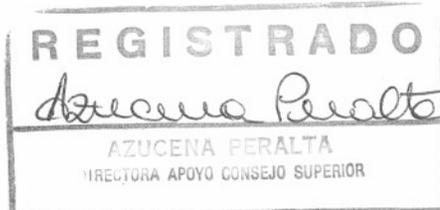




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

VISTO la Resolución N° 26/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Hugo Raúl SHOJI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Diseño y Administración de Bases de Datos II, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 26/2001 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 26/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná y dar validez a la aprobación de la materia Diseño y Administración de Bases de Datos II, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Metodología de Sistemas I, al alumno Hugo Raúl SHOJI, Legajo N° 13-09282-1, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 544/2002

Mel

ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

ing. HECTOR CARLOS BRITTO
RECTOR